



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-61499422-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-61499422-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CULTURA PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Rectorado, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 0037/17, N° 55/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 497 del 20 de diciembre de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN CULTURA PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Rectorado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CULTURA PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-64435529-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 497 del 20 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Rectorado
TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

* Título Universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, provenientes de carreras cuyas trayectorias e intereses se vinculen con temas afines al ámbito de la cultura pública.

En casos excepcionales de postulantes que no cuenten con los requisitos antes mencionados, podrán ser admitidos siempre que demuestren contar con antecedentes y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CICLO- ÁREA TRONCAL				
Teoría de la Cultura	Cuatrimestral	50	Presencial	
Cultura y Política	---	50	Presencial	
Políticas de la Cultura Pública	---	50	Presencial	
Diversidad, Interculturalidad e Identidades	---	50	Presencial	
Administración Cultural Pública	---	50	Presencial	
SEGUNDO CICLO- ÁREA ESPECÍFICA				
Gestión Pública de las Artes	---	40	Presencial	
Procesos Comunicacionales y Nuevas Tecnologías	---	40	Presencial	
Economía y Valor de la Cultura Pública	---	40	Presencial	
Cultura Pública, Territorio y Desarrollo Sustentable	---	40	Presencial	
Igualdad e Inclusión Socio- Cultural	---	40	Presencial	
Agentes Culturales y Cultura Participativa	---	40	Presencial	
Metodologías de la Cultura Pública	---	40	Presencial	
Taller de Proyectos: Formulación, Planificación e Implementación de Proyectos de la Cultura Pública	---	40	Presencial	
TRABAJO FINAL				
TRABAJO FINAL	---	250	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 820 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-61499422- -APN-DAC#CONEAU- UNIV. NAC. DE LAS ARTES- M. EN
CULTURA PÚBLICA- REQ. Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.